

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-106-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 06 de agosto de 2026, en el tratamiento del orden del día. **CUARTO PUNTO**. Recibir en Comisión General a los moradores del barrio Nueva Esperanza, en atención a lo solicitado mediante documento de fecha 03 de agosto de 2026. por unanimidad de votos El Pleno Del Concejo Municipal. **RESUELVE**; *Dar por* Recibido en Comisión General a los moradores del barrio Nueva Esperanza, en atención a lo solicitado mediante documento de fecha 03 de agosto de 2026.

Quinsaloma, 06 de agosto del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma